



*Aseorías y Tutorías para la Investigación Científica en la Educación Puig-Salabarría S.C.
José María Pino Suárez 460-2 esq a Lerdo de Tejada, Toluca, Estado de México. 7223898473*

RFC: AT1120618V12

Revista Dilemas Contemporáneos: Educación, Política y Valores.

<http://www.dilemascontemporaneoseduccionpoliticayvalores.com/>

Año: VIII

Número: Edición Especial.

Artículo no.:6

Período: Junio, 2021.

TÍTULO: Análisis del feminismo radical en la sociedad según el Método General de Solución de Problemas y Diagrama de Ishikawa.

AUTORES:

1. Máster. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
2. Máster. Nelly Valeria Vinueza Ochoa.
3. Máster. Patty Elizabeth Del Pozo Franco.
4. Est. Silvia Mónica Luna Romero.

RESUMEN: El feminismo radical es una corriente dentro del movimiento feminista que sostiene que la raíz de la desigualdad social es el patriarcado, definido como el sistema de opresión del hombre sobre la mujer, haciendo hincapié en las relaciones de opresión entre los sexos; este movimiento feminista está muy diversificado en la actualidad y es de gran complejidad, significando mucho más que la emancipación de la mujer, estando a favor de la liberación sexual y la abolición del patriarcado; por lo que se establece como objetivo del trabajo determinar los efectos del feminismo radical en la sociedad mediante el método General de Solución de Problemas y el Diagrama de Ishikawa para agrupar los principales factores que le dan origen.

PALABRAS CLAVES: feminismo radical, movimiento, violencia, Método General de Solución de Problemas y Diagrama de Ishikawa.

TITLE: Analysis of radical feminism in society according to the General Problem-Solving Method and Ishikawa Diagram.

AUTHORS:

1. Master. Rosa Leonor Maldonado Manzano.
2. Master. Nelly Valeria Vinueza Ochoa.
3. Master. Patty Elizabeth Del Pozo Franco.
4. Stud. Silvia Mónica Luna Romero.

ABSTRACT: Radical feminism is a current within the feminist movement that maintains that the root of social inequality is patriarchy, defined as the system of oppression of men over women, emphasizing oppressive relationships between the sexes; this feminist movement is currently very diversified and is highly complex, meaning much more than the emancipation of women, being in favor of sexual liberation and the abolition of patriarchy; therefore, it is established as an objective of the work to determine the effects of radical feminism in society through the general method of Problem Solving and the Ishikawa Diagram to group the main factors that give rise to it.

KEY WORDS: radical feminism, movement, violence, General Problem-Solving Method and Ishikawa Diagram.

INTRODUCCIÓN.

Se entiende por feminismo a los movimientos de liberación de la mujer, que históricamente han ido adquiriendo diversas proyecciones; es un sistema de ideas, que a partir del estudio y análisis de la condición de la mujer en todos los órdenes: familia, educación, política, y trabajo, pretende transformar las relaciones basadas en la asimetría y opresión sexual. Las teorías feministas en sus distintas versiones buscan insertar en la agenda internacional el tema de la mujer (Beltrán, 2001).

El feminismo es un movimiento social y político que inicia a finales del siglo XVIII cuando se produjeron las primeras opiniones favorables en torno a la integración social de la mujer (Michelet, 1863), supone la toma de conciencia de las mujeres como grupo o colectivo humano de la opresión, dominación o explotación de los varones, y ha sido una de las manifestaciones históricas más significativas de la lucha emprendida por las mujeres para conseguir sus derechos (Lujan, 2013), aunque la motivación a favor del voto; es decir, el sufragismo haya sido uno de sus ejes más importantes, a partir del cual esperaban lograr las demás conquistas.

Aunque el feminismo no constituye un cuerpo de ideas cerrado, podemos decir que éste es un movimiento político integral contra el sexismo en todos los terrenos, jurídico, ideológico y socioeconómico, que expresa la lucha de las mujeres contra cualquier forma de discriminación (Gargallo, 2004).

Durante los años sesenta y setenta, muchas feministas comenzaron a señalar que las reivindicaciones conseguidas hasta ese momento por el feminismo no habían logrado revertir aún la situación de opresión y marginación de las mujeres (Chinchilla, 1982).

Una de las corrientes del feminismo es la radical, que coge auge desde los sesenta y sostiene que la mayor contradicción social se produce en función del sexo y propugna una confrontación. Las mujeres estarían oprimidas por las instituciones patriarcales que tienen el control sobre ellas, y fundamentalmente, sobre su reproducción (Puleo, 1992).

El feminismo radical tiene como objetivos centrales: retomar el control sexual y reproductivo de las mujeres y aumentar su poder económico, social y cultural; destruir las jerarquías y la supremacía de la ciencia; crear organizaciones no jerárquicas, solidarias y horizontales (Gamba, 2008). La mayoría de las feministas radicales se pronuncian también por el feminismo de la diferencia, que propone una revalorización de lo femenino, planteando una oposición radical a la cultura patriarcal y a todas las formas de poder, rechazan la organización, la racionalidad y el discurso masculino (Jaggar, 1983).

El feminismo radical surgió en Estados Unidos a finales de la década de 1960, y es una corriente dentro del movimiento feminista, que históricamente ha ido adquiriendo diversas proyecciones, y al igual que otros movimientos, ha generado pensamiento y acción teórica y práctica, propugna un cambio en las relaciones sociales que conduzca a la liberación de la mujer (Barry, 2005).

El feminismo en su busca de igualdad ha ido evolucionando con el pasar de los años. En la Primera ola, el debate ilustrado afirmó la igualdad entre hombres y mujeres, criticó la supremacía masculina, identificó los mecanismos sociales y culturales que influían en la construcción de la subordinación femenina y elaboró estrategia para conseguir la emancipación de la mujer; en la segunda ola surge el movimiento sufragista, mujeres activistas que lucharon intensamente a nivel mundial por sus derechos políticos, hasta conseguir el voto femenino que fue posible en 1920 en EEUU. De 1920 a 2010 surge la tercera ola, esta da un salto del feminismo radical al ciberfeminismo, con la intención de utilizar las tecnologías para el empoderamiento de las mujeres en el mundo (Estrada, 2007).

La década de 2010 podría definirse como la del despertar social, por primera vez estamos ante un movimiento verdaderamente globalizado y masivo. La consecuencia ha sido conseguir formar un caleidoscopio ideológico añadiendo nuevos puntos de vista, para la reflexión sobre otros temas como la presión sobre las mujeres para ajustarse a los cánones de belleza, la misoginia en las instituciones y la empresa (Biswas, 2004).

El Estado ecuatoriano, en su conjunto, ha dirigido recursos financieros y humanos a la erradicación de la violencia, principalmente a través de reformas legales y elaboración de nuevas normas, entre ellas la reforma al Código Orgánico Integral Penal (COIP) que permitió tipificar el femicidio y la trata de personas, lo cual constituyó un momento clave para avanzar en la garantía del derecho a una vida libre de violencia (Jelin, 1996). Más adelante, el hito fundamental fue la aprobación de la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (LOIPEVCM) en la

Asamblea Nacional el 26 de noviembre de 2017, y el veto favorable del Ejecutivo el 5 de febrero de 2018. (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

La LOIPEVCM regula el ejercicio de los derechos y garantías constitucionales al desarrollar principios de derechos humanos de las mujeres, establecidos en tratados internacionales. Uno de los elementos fundamentales de esta ley es que establece la articulación de un Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra las Mujeres, que coordinará, planificará, organizará y ejecutará acciones integrales y complementarias, siendo su objetivo prevenir y erradicar todo tipo de violencia contra las mujeres: niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores, en toda su diversidad, en los ámbitos público y privado.

El feminismo está en constante movimiento y continuará luchando mientras que no se consiga un mundo más igualitario. Para seguir fortaleciendo el derecho internacional que reciben las mujeres en la región de Latinoamérica (Martín, 2009; Díaz, et al, 2019), el Estado sigue envuelto en la tarea de eliminar este tipo de violencia dirigida hacia la mujer, con el compromiso de promover proyectos de leyes más justos y severos en la protección de los eslabones más débiles en la célula de la sociedad ecuatoriana (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018).

El feminismo no es una doctrina caprichosa y sin objeto; es la voz de la mujer oprimida que reclama aquello que le pertenece, y que sino hoy, mañana o cualquier día lo conseguirá, siendo por lo que inútil ponerle trabas (Ugarte de Landívar, et al. 1905).

Ecuador ha sabido impulsar los temas de género como un elemento multisectorial presente en sus políticas de desarrollo y en su trabajo conjunto con ONU Mujeres, recibió las felicitaciones para continuar la implementación de políticas públicas y nuevos programas para promover el desarrollo de la mujer en el país y seguir trabajando hacia la erradicación de la violencia de género y que se incluya a Ecuador en la iniciativa Spotlight que con este objetivo fue lanzada durante la pasada Asamblea General de la ONU y la Unión Europea.

Por ello creemos necesario abordar mediante un análisis, el impacto que tiene el movimiento feminista radical con el objetivo de determinar los factores que intervienen en su institucionalización en la sociedad, en aras de conocer los efectos, así como nuevas precisiones para una protección efectiva, mediante el método general de solución de problemas y el Diagrama Ishikawa.

DESARROLLO.

Materiales y métodos.

Para el desarrollo de la investigación se desarrollaron los siguientes métodos:

- Metodología cualitativa, que permite determinar y agrupar las causas y hacer una valoración del feminismo radical, permitiendo la búsqueda de información según la teoría de los principales efectos
- Método de investigación documental, investigación bibliográfica, de campo y de observación, método inductivo/deductivo; por resultados dirigidos a diferentes instituciones y sectores para recolectar información, que permita extraer causas y efectos que conlleva a un análisis y confrontación de la norma actual vigente con un enfoque al derecho.
- Otras técnicas empíricas empleadas fueron: observación directa, encuestas, entrevistas.

Diagrama Ishikawa.

Un diagrama de Causa y Efecto es la representación de varios elementos (causas) de un sistema que pueden contribuir a un problema (efecto). Este fue desarrollado en 1943 por el Profesor Kaoru Ishikawa en Tokio. Algunas veces es denominado Diagrama Ishikawa o Diagrama Espina de Pescado por su parecido con el esqueleto de un pescado. Es una herramienta efectiva para estudiar procesos y situaciones, y para desarrollar un plan de recolección de datos.

¿Cuándo se utiliza?

El Diagrama de Causa y Efecto es utilizado para identificar las posibles causas de un problema específico. La naturaleza gráfica del Diagrama permite que los grupos organicen grandes cantidades de información sobre el problema y determinar exactamente las posibles causas. Finalmente, aumenta la probabilidad de identificar las causas principales. El Diagrama de Causa y Efecto se debe utilizar cuando se pueda contestar “sí” a una o a las dos preguntas siguientes:

1. ¿Es necesario identificar las causas principales de un problema?
2. ¿Existen ideas y/u opiniones sobre las causas de un problema?

Con frecuencia, las personas vinculadas de cerca al problema que es objeto de estudio se han formado opiniones sobre cuáles son las causas del problema.

Estas opiniones pueden estar en conflicto o fallar al expresar la causa principal. El uso de un Diagrama de Causa y Efecto hace posible reunir todas estas ideas para su estudio desde diferentes puntos de vista.

El desarrollo y uso de Diagramas de Causa y Efecto son más efectivos después de que el proceso ha sido descrito y el problema esté bien definido. Para ese momento, los miembros del equipo tendrán una idea acertada de qué factores se deben incluir en el Diagrama.

Los Diagramas de Causa y Efecto también pueden ser utilizados para otros propósitos diferentes al análisis de la causa principal. El formato de la herramienta se presta para la planeación; por ejemplo, un grupo podría realizar una lluvia de ideas de las “causas” de un evento exitoso, tal como un seminario, una conferencia o una boda. Como resultado, producirían una lista detallada agrupada en una categoría principal de cosas para hacer y para incluir para un evento exitoso.

El Diagrama de Causa y Efecto no ofrece una respuesta a una pregunta, como lo hacen otras herramientas. Herramientas como el Análisis de Pareto, Diagramas Scatter, e Histogramas, pueden ser utilizadas para analizar datos estadísticamente. En el momento de generar el Diagrama de Causa

y Efecto, normalmente se ignora si estas causas son o no responsables de los efectos. Por otra parte, un Diagrama de Causa y Efecto bien preparado es un vehículo para ayudar a los equipos a tener una concepción común de un problema complejo, con todos sus elementos y relaciones claramente visibles a cualquier nivel de detalle requerido.

Método General de Solución de Problemas (MGSP).

La metodología utilizada fue de tipo exploratoria, cualitativa y descriptiva. El carácter exploratorio, manifiesto en el análisis y síntesis del estudio de los diferentes enfoques y metodologías para mejorar procesos o buscar oportunidades de mejora.

El cualitativo en la inducción, deducción y análisis histórico lógico para la comprensión, en sus perspectivas respecto a las técnicas para mejorar procesos, en función de extraer aquellas que la convierten en exitosas.

El descriptivo, en la intencionalidad de analizar con un enfoque sistémico las posibles repercusiones de las soluciones en los diferentes sistemas de gestión implantados o por implantar, según requerimientos de las distintas partes interesadas. De manera amplia, el método general de solución de problemas, para su implementación, se auxilia de herramientas de trabajo en grupo (métodos de expertos, tormentas de ideas, reducción de listado); técnicas de adiestramiento para equipo de mejora, herramientas de diagnóstico (revisión de documentos, análisis causa-efecto) y la implantación a partir de propuestas de planes de mejora (Pozo, et al. 1994).

Aplicación del Método General de Solución de Problemas.

El procedimiento por emplearse observa las etapas a seguir para realizar estudios necesarios referentes a la organización. Seguidamente, se describen las técnicas y métodos posibles a emplear para cada etapa y paso (Jeison, 2018).

Etapa 1: Identificación de los problemas.

Etapa 2: Análisis de las problemáticas.

Etapa 3: Búsqueda de soluciones.

Etapa 4: Evaluación e implementación del proyecto.

Los Diagramas de Causa y Efecto también pueden ser utilizados para otros propósitos diferentes al análisis de la causa principal. El formato de la herramienta se presta para la planeación; por ejemplo, un grupo podría realizar una lluvia de ideas de las “causas” de un evento exitoso, tal como un seminario, una conferencia o una boda. Como resultado, producirían una lista detallada agrupada en una categoría principal de cosas para hacer y para incluir para un evento exitoso.

Caso de estudio.

Con el objetivo de obtener un consenso de opiniones de un grupo de expertos, evitando la confrontación directa entre ellos. Se le presenta una serie de publicaciones e ideas en función de datos, criterios, vigentes del feminismo radical y que ocurre en la sociedad ecuatoriana. Cada experto debe determinar los efectos del movimiento feminista en busca de los derechos de la mujer en el mundo:

- “El origen del femicidio se encuentra en la historia y en la cultura. En la historia como grupo o colectivo humano de la opresión, dominación, basada en la supuesta superioridad del hombre sobre la mujer” (Freyre, 2015).
- La Constitución aprobada en 1988 reconoce la plena igualdad de la mujer en todos sus aspectos. En el párrafo tercero del numeral quinto del Art. 19, dice: "La mujer cualesquiera que sea su estado civil, tiene iguales derechos y oportunidades que el hombre en todos los órdenes de la vida pública, privada y familiar, especialmente en lo civil, político, social y cultural" (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 1998).

- El Ecuador cuenta desde el año 2008 con un Sistema Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género contra la Mujer. En el contexto de este sistema se han desarrollado múltiples acciones, una de las más importantes han sido los procesos de capacitación y sensibilización.
- El Código Orgánico Integral Penal aprobó la Ley Orgánica Integral para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.
- La misma ley para Erradicación de la Violencia de Género expresa “Acciones, omisiones y prácticas sociales, políticas, económicas, culturales, o simbólicas que determinan la imposición de la voluntad de una persona o grupo por sobre la de otro, desde una relación de dominación o subordinación” (Asamblea Nacional del Ecuador, 2018a).
- La elaboración de normas de protección internacional de la mujer se fundamenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. El artículo 2 inc. 2 dispone que los derechos y libertades proclamadas en la declaración son a favor de todas las personas, sin distinción de ninguna clase (Naciones Unidas, 2015). El artículo 7 se refiere a la igualdad ante la ley y al derecho a igual protección de la ley. Los artículos 16 y 25 se refieren a derechos fundados en la condición de la mujer.
- Por otro lado, los textos no han sido lo suficientemente claros sobre algunas discriminaciones que no aparecen debidamente protegidas como lo son: la edad, la condición civil, la orientación sexual, las deficiencias físicas, las costumbres, etc., es decir, son necesarias nuevas precisiones para una protección efectiva.
- Hay todavía mucho que avanzar en materia de derechos de igualdad en América Latina.
- Autoras radicales reflexionan que la opresión de las mujeres no puede erradicarse reformando las leyes o compartiendo responsabilidades, ni compartiendo en pie de igualdad las instituciones políticas y económicas, sino mediante una reconstrucción radical de la sexualidad.

- En casos de violencia de género, las reparaciones integrales en delitos de femicidio no se dan, por cuanto en su mayoría ocurren en sociedades de escasos recursos económicos (Soria, 2015).
- Además, hay una reparación inmaterial, que es el tratamiento psicológico a las víctimas de la violencia, donde se establece que el Estado, a través del Ministerio de Salud, proceda a dar terapias psicológicas (Palomeque-Verdugo, et al. 2020).
- Los siguientes artículos de la Constitución de la República del Ecuador establece que:

Art. 67.- Se reconoce la familia en sus diversos tipos. El Estado la protegerá como núcleo fundamental de la sociedad y garantizará condiciones que favorezcan integralmente la consecución de sus fines. Estas se constituirán por vínculos jurídicos o de hecho y se basarán en la igualdad de derechos y oportunidades de sus integrantes (Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador, 2008).

Cada experto determina al menos 3 efectos de interés. Se numera y presenta una relación de los efectos que influyen en la degradación de la célula de la sociedad y al surgimiento del feminismo radical.

Tabla 1: Factores que originan el feminismo radical.

No.	Efectos
1	Fenómenos de violencia
2	Control sexual y reproductivo del hombre
3	Dependencia económica del hombre
4	no derecho al voto
5	Subyugación a otras personas
6	Necesidad de construir su identidad
7	Aislamiento y falta de afecto
9	Falta de poder cultural
10	División sexual del trabajo
11	Trabajo doméstico no remunerado
12	Debilidad en la legislación para mitigar el efecto victimización
13	Humillación
14	Discriminación
15	Violencia de géneros
16	Falta de protección de los derechos humanos
17	Intento de suicidio
18	Falta de preparación educativa

Etapa 1: Identificación del problema.***Paso 1: Preparación del equipo de trabajo.***

Para la realización del estudio se crea un equipo de mejora formado por 6 especialistas. El número se selecciona a partir de fijar un nivel de confianza del 95 %. En la práctica, la muestra escogida fue mayor para hacer efectiva la medición del nivel de conocimientos de los especialistas seleccionados como expertos, para evaluar los criterios como: nivel de experiencia, conocimientos legislativos, conocimientos de impacto económico y sociocultural, participación en la evaluación de la eficacia y conocimientos del feminismo radical y su impacto en la sociedad.

Paso 2: Información a las mujeres de los objetivos del estudio.

Participa una muestra de mujeres en el debate sobre la violencia de género, para obtener propuestas consensuadas con las implicadas. Se realiza a través de charlas y entrevistas.

Paso 3: Selección del objeto de estudio.

El estudio se desarrolla en la sociedad ecuatoriana en función de determinar los factores que originan el feminismo radical en la sociedad.

Etapa 2: Análisis de las problemáticas.

Los expertos coincidieron en 5 factores para agrupar los efectos que dan lugar al feminismo radical en sentencia judicial (ver fig. 1).



Figura 1. Factores que dan origen al feminismo radical. Fuente: Elaboración propia.

Se listan posteriormente, el total de causas y sub-causas (18 en total) para someterlas a una clasificación y un orden en cuanto a maltrato físico, maltrato psicológico, maltrato sexual, justicia de género, igualdad y desamparo legal. Del análisis de las frecuencias de las causas se determinará que factor se debe potenciar de forma primaria y secundaria (Ver tabla 1).

Se condensan las causas de mayor impacto negativo en el seno de la sociedad. Con apoyo del Diagrama Ishikawa, se brinda una distribución de los efectos en función de los factores predominantes pautas en defensa de las víctimas indirectas (Figura 2).

Tabla 1. Frecuencia de incidencias de las causas por los factores.

Efectos	Total	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
Expertos																			
A		MF	MS	I	DL	MS	JG	MP	JG	I	MS	JG	DL	MP	I	JG	DL	MP	I
B		MF	MS	I	DL	JG	I	MP	JG	I	MS	JG	DL	MP	I	JG	DL	MP	I
C		MP	MS	I	DL	JG	JG	MP	JG	I	MS	JG	DL	MP	I	JG	DL	MP	I
D		MF	MF	I	I	MF	MF	MP	JG	I	MS	JG	DL	MP	I	JG	DL	MP	I
E		MP	MF	I	I	MF	MF	MP	JG	I	JG	JG	DL	MP	I	JG	I	MF	I
F		MF	MS	I	DL	MF	MF	MP	DL	I	JG	JG	JG	MP	I	JG	I	MF	I
Frecuencia																			
Maltrato físico (MF)	11	4	2				3											2	
Maltrato psicológico (MP)	18	2						6						6					4
Maltrato sexual (MS)	12		4			4					4								
Justicia de género (JG)	24					2	2		5		2	6	1			6			
Igualdad (I)	29			6	2		1			6					6		2		6
Desamparo Legal (DL)	14				4				1				5				4		

Fuente: Elaboración propia.

Etapa 3: Búsqueda de soluciones.

Los resultados obtenidos por la Metodología General de Solución de Problemas y el diagrama causa-efecto conduce a un escenario donde la mujer como víctima es afectada por factores en donde el Estado debe desempeñar un rol importante para mitigar los efectos dañinos que impactan en la sociedad. A continuación se listan las principales acciones a trabajar:

Primario.

- Ratificar o aplicar los instrumentos de derechos humanos, revisar periódicamente y modificar, en caso de ser necesario, las leyes, políticas, planes, programas y protocolos a fin de armonizarlos con los estándares internacionales de derechos humanos de las mujeres, igualdad de género y no discriminación y asegurar que se respeten, protejan y garanticen los derechos de las mujeres en su diversidad e impedir retrocesos (Factor de igualdad).
- Incorporar la igualdad de género y los derechos de las mujeres transversalmente en los planes nacionales de desarrollo e instrumentos de planificación (Justicia de géneros).

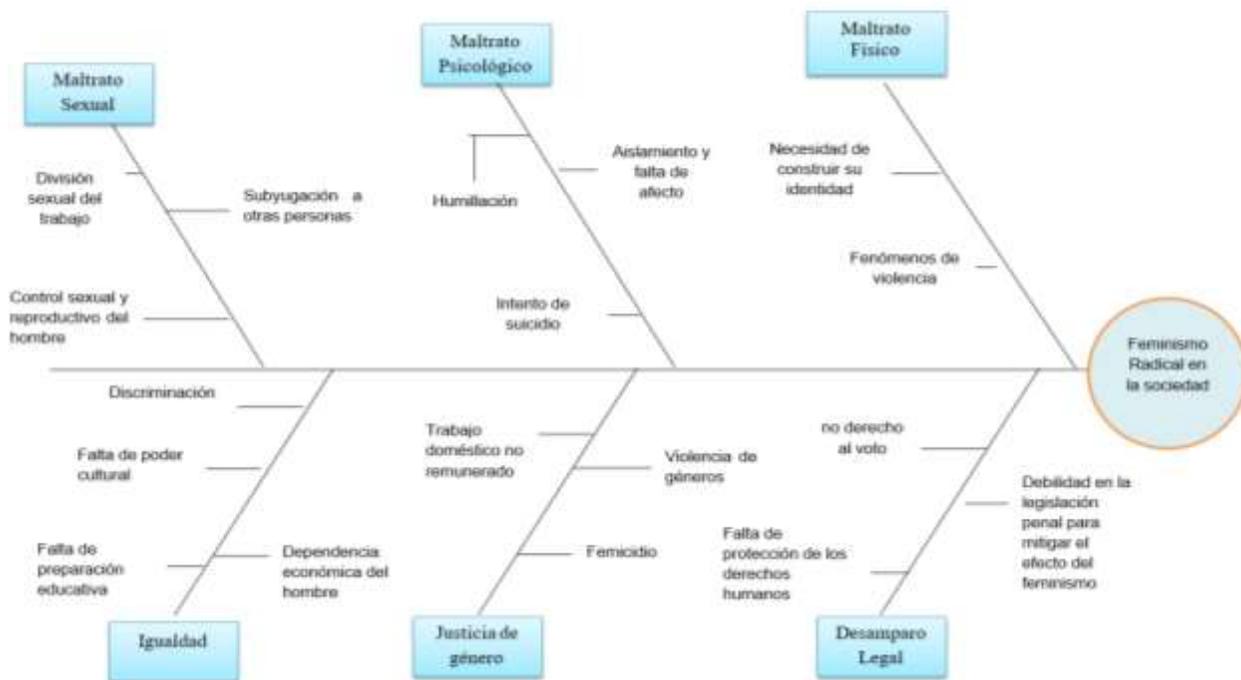


Figura 2. Diagrama causa-efecto de los Factores originan el feminismo radical. Elaboración propia.

Secundario.

- Establecer procedimientos y acciones encaminadas al tratamiento mediante centros de ayuda psicológica según el nivel de gravedad perpetrado en las víctimas. (Maltrato Psicológico)
- Asegurar que las leyes, los reglamentos y los protocolos incorporen mecanismos y procedimientos para garantizar la exigibilidad de los derechos de las mujeres (Desamparo legal).
- Modificar o armonizar el marco jurídico nacional incorporando el principio de igualdad y la prohibición de discriminación basada en el sexo establecida en los artículos 1 y 2 de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer. (Maltrato sexual)
- Promover y garantizar una buena salud en los eslabones más frágiles del seno familiar. (Maltrato físico)

CONCLUSIONES.

Una vez culminado el estudio del caso, se concluye lo siguiente:

- Se determinaron los factores que originan el feminismo radical en la sociedad y los efectos negativos. En consenso se analizó que el impacto a la mujer como víctima directa influye en el maltrato físico, el maltrato psicológico, el maltrato sexual, justicia de géneros, igualdad y en el desamparo legal.
- De las causas analizadas arrojan que muchas niñas, adolescentes y mujeres son víctimas de violencia en el seno familiar, oprimidas por las instituciones patriarcales.
- La violencia de género es un indicador alarmante de la situación de las mujeres en el país, por lo que es fundamental continuar desarrollando y fortaleciendo las políticas públicas orientadas a garantizar los derechos de las mujeres y la equidad de género.

- Se recomienda a los organismos rectores, promulgar leyes y normativas integrales y específicas para la igualdad de género y los derechos humanos de las mujeres, implementándolas en forma efectiva y plena.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.

1. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (1998). Constitución de 1998. Registro Oficial N. 01. <https://www.wipo.int/edocs/lexdocs/laws/es/ec/ec016es.pdf>
2. Asamblea Nacional Constituyente del Ecuador. (2008). Constitución de la República. Registro Oficial N. 449. https://www.oas.org/juridico/pdfs/mesicic4_ecu_const.pdf
3. Asamblea Nacional del Ecuador. (2018). Ley Orgánica para Prevenir y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres. Registro Oficial N. 175. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
4. Asamblea Nacional del Ecuador. (2018a). ley para Erradicación de la Violencia de Género. Registro Oficial N. 175. https://www.igualdad.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2018/05/ley_prevenir_y_erradicar_violencia_mujeres.pdf
5. Barry, K. (2005). Teoría del feminismo radical: política de la explotación sexual. In *Teoría feminista: De la Ilustración a la globalización* (pp. 189-210). Perú: Editorial Minerva.
6. Beltran, E. (2001). *Feminismos. Debates teóricos y contemporáneos*. Madrid: Alianza.
7. Biswas, A. (2004). La tercera ola feminista: cuando la diversidad, las particularidades y las diferencias son lo que cuenta. *Casa del Tiempo*, 6(68), 65-70.
8. Chinchilla Stoltz, N. (1982). Ideología del feminismo: liberal, radical y marxista en M. León (Comp.) *Sociedad, subordinación y feminismo*. Bogotá: ACEP.

9. Díaz Castillo, I., Rodríguez Vásquez, J., & Valega Chipoco, C. (2019). *Feminicidio. Interpretación de un delito de violencia basada en género*. Perú: Pontificia Universidad Católica del Perú.
10. Estrada, C. L. (2007). Reseña de "Feminismo para principiantes" de Nuria Varela. *Tabula Rasa*, (6), 371-378.
11. Freyre, A. R. (2015). *Derecho Penal Parte Especial*. Lima - Perú: Editorial Moreno S. A.
12. Gamba, S. (2008). Feminismo: historia y corrientes. *Diccionario de estudios de Género y Feminismos*, 3, 1-8.
13. Gargallo, F. (2004). *Ideas feministas latinoamericanas*. México: Universidad de la Ciudad de México.
14. Jaggar, A. (1983). *Feminist politics and human nature*. Totowa: Rowman.
15. Jeison, (2018). MASP (Método de análisis y solución de problemas) – parte 1. <https://blogdelocalidad.com/masp-metodo-de-analisis-y-solucion-de-problemas-parte-1/>
16. Jelin, E. (1996). *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*. Buenos Aires: Editorial Nueva Sociedad.
17. Lujan, M. (2013). *Violencia contra las mujeres y alguien más*. (Tesis Doctoral), Facultad de Derecho. Universitat de Valencia, Valencia.
18. Martín, B. C. (2009). *Diálogos sobre la reparación*. Quito, Ecuador: V & M Gráficas.
19. Michelet, J. (1863). *Las mujeres de la revolución*. Madrid: Imp. José Rojas.
20. Naciones Unidas. (2015). *Declaración Universal de Derecho Humanos*. Naciones Unidas. https://www.un.org/es/documents/udhr/UDHR_booklet_SP_web.pdf
21. Palomeque-Verdugo, G. A., Erazo-Álvarez, J. C., Narváez-Zurita, C. I., & Vázquez-Calle, J. L. (2020). La reparación integral para las víctimas de violencia de género en el derecho constitucional. *IUSTITIA SOCIALIS*, 5(9), 58-88.

22. Pozo, J. I., Pérez, M. D., Domínguez, J., Gómez, M. A., & Postigo, Y. (1994). La solución de problemas. *Madrid: Santillana.*
23. Puleo, A. H. (1992). *Dialéctica de la sexualidad: género y sexo en la filosofía contemporánea* (Vol. 6). Valencia: Universitat de València.
24. Soria, Y. L. (2015). El Principio Non Bis In Idem, violado por la Configuración Legal del delito de Femicidio, prevista en el Código Orgánico Integral Penal de Ecuador. *Revista UNIANDES Episteme*, 2(2), 144-157.
25. Ugarte de Landívar, Z., González de Moscoso, M., Albornoz, A. M., Veintemilla, J., Lasrive de Llona, L., D de Espinel, I., ... & Vacía, S. (1905). *La mujer: Revista mensual de literatura y variedades.* Quito: Imprenta de la Sociedad Gutenberg.

DATOS DE LOS AUTORES.

1. **Rosa Leonor Maldonado Manzano.** Magíster en Derecho de Familia Mención en Mediación y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.c.derecho@uniandes.edu.ec
2. **Nelly Valeria Vinueza Ochoa.** Magíster en Derecho Constitucional. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.nellyvinueza@uniandes.edu.ec
3. **Patty Elizabeth Del Pozo Franco.** Magíster en Derecho de Familia Mención en Mediación Y Arbitraje Familiar. Docente de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: ub.pattydelpozo@uniandes.edu.ec
4. **Silvia Mónica Luna Romero.** Estudiante de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes, Ecuador. E-mail: db.silviamlr84@uniandes.edu.ec

RECIBIDO: 2 de mayo del 2021.

APROBADO: 20 de mayo del 2021.